

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35793 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Roala S Coop V, con el número de registro 492/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 1 de octubre de 2012 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Roala S Coop V, lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el Administrador concursal, entidad mercantil Porcar & Morata Abogados y Consultores, S.L.P., con C.I.F. número 98438633, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días, a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 1 de octubre de 2012.- .

ID: A120070796-1